



# AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08  
06860- ESPARRAGALEJO (Badajoz)  
Tf.- 924-32.24.02 FAX.- 924.32.23.55  
Correo electrónico.- [ayuntamiento@esparragalejo.es](mailto:ayuntamiento@esparragalejo.es)

## PROCESO ADMISIÓN NUEVOS/AS ALUMNOS PARA CINCO (5) PLAZAS VACANTES C.E.I. "Mariquita" CURSO 2024 -2025.

### VALORACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES DE ALUMN@S ADMITID@S

SOLICITANTES	1	2.- SITUACIÓN LABORAL DE PADRES/TUTORES			3	4	5	6	7	TOTAL PUNTOS
		2 a)	2 b)	2 c)						
CAMPOS ROMERO, ANGEL	6,00	2,00	--	--	--	--	--	--	2,00	10,00
CONTRERAS RAMIREZ, ENZO	6,00	--	--	1,00	--	--	--	--	--	7,00
JIMENEZ PILO, MIGUEL	6,00	--	--	1,00	--	--	--	--	2,00	9,00
JIMENEZ SUAREZ, NAIARA	6,00	--	--	--	--	--	--	--	2,00	8,00
MORCILLO GONZALEZ, EMMA	6,00	2,00	--	--	--	--	--	--	2,00	10,00
SILVA SACHE, BRAULIO	6,00	--	--	1,00	3,00	--	--	--	--	10,00

### LISTA PROVISIONAL DE ALUMN@S SOLICITANTES EXCLUID@S

ALUMN@ SOLICITANTE	CAUSA O MOTIVO DE EXCLUSION
NARANJO LÓPEZ, MOISÉS	No tener cumplido 1 año de edad a fecha 01/09/2024 (Art. 8,3 Ordenanza Municipal)
SERRANO GALÁN, JOEL	No tener cumplido 1 año de edad a fecha 01/09/2024 (Art. 8,3 Ordenanza Municipal)

1.- Se establece un plazo de SIETE DÍAS HABLES, para presentación de alegaciones o reclamaciones (Fin plazo: 18/07/2024, a las 14.00 horas).



# AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08  
06860- ESPARRAGALEJO (Badajoz)  
Tf.- 924-32.24.02 FAX.- 924.32.23.55  
Correo electrónico.- [ayuntamiento@esparragalejo.es](mailto:ayuntamiento@esparragalejo.es)

2.- En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo señalado para ello, la presente valoración se elevará a definitiva de forma automática. En caso contrario, la Comisión se reunirá para resolver las reclamaciones presentadas, y elevar a definitiva la Lista de Admitid@s y Exclud@s.

3.- En todo caso, una vez elevada a definitiva la Lista de Admitid@s y Exclud@s, se resolverán los empates en la puntuación obtenida, conforme lo señalado en el artículo 9) de la Ordenanza Reguladora de Uso y Funcionamiento del Centro de Educación Infantil Municipal (1º Ciclo) de Esparragalejo.

Esparragalejo, a 09 de JULIO de 2024.

LA COMISION DE VALORACIÓN,

Fdo: Belen M.ª Macho Jorge  
(Vocal)

Fdo: Fco. José Pajuelo Sanchez  
(Presidente)

Fdo: Valeriano Correa Pintado  
(Vocal)

Fdo: M.ª Mar Calvo de la Cal  
(Secretaria)

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN ( según ordenanza vigente)

1.- Estar empadronado en Esparragalejo la unidad familiar con antigüedad de seis meses anteriores al inicio apertura solicitudes (anterior a 17/12/2023).	6 puntos
2.- Situación laboral de padres/tutores.	
a).- Ambos padres/tutores	2 puntos
b).- Monoparental	3 puntos
c).- Si trabaja sólo uno de los padres/tutores	1 punto
3.- Familia numerosa	3 puntos
4.- Hermanos matriculados o con reserva de plaza en el centro para mismo curso escolar	1 punto
5.- Si uno de los padres/tutor tiene reconocida minusvalía	2 puntos
6.- Menor solicitante con grado de minusvalía reconocida igual o superior al 33%.	2 puntos
7.- Menor solicitante en el Curso Académico anterior, sin obtener plaza.	2 puntos